



Consortio de la Zona Especial Canaria
REGISTRO GENERAL
SALIDA
Nº Reg 000008693s1900000704
Fecha 02/08/2019 11 34 47

Expediente nº 35/19/0021

Asunto: Concesión de autorización previa para la inscripción en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria.

Interesado: D. Jose Esteban Betancort Egea

Con relación al expediente de referencia, se pone de manifiesto lo siguiente:

1º.- Con fecha 10 de Abril de 2019 (reg. de entrada nº 000008693e1900000544), se recibió la solicitud presentada por el interesado, así como su mejora voluntaria del 10 de Julio de 2019 reg. de entrada nº 000008693e1900001044), con la finalidad de iniciar el procedimiento de inscripción previsto en el artículo 41 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

2º.- Junto a dicha solicitud se presentó la documentación que exige el artículo 41.1, párrafo segundo, de la Ley 19/1994, de 6 de julio.

3º.- A la vista del expediente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.1 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, la Comisión Técnica de la Zona Especial Canaria, en su sesión de 18 de Julio de 2019, informó favorablemente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.a) de la Ley 19/1994, de 6 de julio, el Consejo Rector del Consorcio de la Zona Especial Canaria se reunió el día 1 de Agosto de 2019 y **RESOLVIÓ:**

Primero.- Conceder la autorización previa para la inscripción en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria de la entidad **CONSTRUCTION INDUSTRIES GLOBAL 3CCS, S.L.**

Segundo.- Las actividades económicas autorizadas conforme al expediente examinado, a los efectos de su desarrollo en los términos establecidos en el artículo 31.2.c) de la Ley 19/1994, de 6 de julio, son las que se enumeran a continuación:

N.A.C.E. 20.16 Fabricación de plásticos en formas primarias.

N.A.C.E. 43.91 Construcción de cubiertas.

N.A.C.E. 43.99 Otras actividades de construcción especializada.

N.A.C.E. 71.11 Servicios técnicos de arquitectura.

N.A.C.E. 71.12 Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico.

N.A.C.E. 71.20 Ensayos y análisis técnicos.

N.A.C.E. 74.10 Actividades de diseño especializado.

N.A.C.E. 81.21 Limpieza integral de edificios.

LAS PALMAS
C/ León y Castillo, 431. Edf. Urbis, 4ª pl. 35007 Las Palmas de Gran Canaria (España)
Tel. +34 928 490 505

SANTA CRUZ DE TENERIFE
/ Villalba Hervás, 4, 5ª pl. 38002 Santa Cruz de Tenerife (España)
Tel. +34 922 298 010

canariaszec.com

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000008693s2000000080

CSV

GEISER-494d-1830-bc3a-408d-8e57-df23-f9f2-364e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2020 15:10:59 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



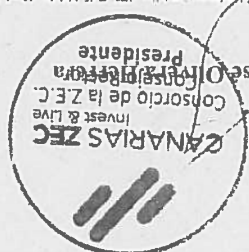
GEISER-494d-1830-bc3a-408d-8e57-df23-f9f2-364e

Firmado digitalmente por LAMAS GRAZIANI JAVIER - 42832833W
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=42832833W, sn=LAMAS GRAZIANI,
givenName=JAVIER, cn=LAMAS GRAZIANI JAVIER - 42832833W
Fecha: 2019.08.02 13:20:12 +01'00'

LAMAS GRAZIANI
JAVIER - 42832833W

canariaszcc.com

LAS PALMAS
LAS PALMAS
1 el, +34 928 490 505
SANTA CRUZ DE TENERIFE
C/ Villalba Heróles, 4, 5º pl. 38002 Santa Cruz de Tenerife (España)
tel. +34 922 298 010



EL PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR

En Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de Agosto de 2019

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, sin perjuicio del previo recurso potestativo de reposición ante este Consejo Rector en el término de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de dicha Resolución.

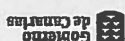
Transcurrido el plazo concedido sin que se solicite la inscripción de la entidad en la Oficina de Gestión del Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria por causa imputable al interesado, la autorización quedará sin efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria deberá ir acompañada de la documentación a que hace referencia el mencionado artículo 47.3 del Real Decreto 1758/2007, de 28 de diciembre, y el artículo 12 de la Instrucción de Organización, Gestión y Procedimiento del Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria.

Quinto.- Con arreglo a lo establecido en el artículo 47.3 del Real Decreto 1758/2007, de 28 de diciembre, la entidad deberá solicitar su inscripción en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria en el plazo de dieciocho meses a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, salvo que se observe la concurrencia de circunstancias que justifiquen su ampliación, en cuyo caso el Consejo Rector, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá acordarla por un plazo que no exceda de la mitad del concedido inicialmente.

Cuarto.- Remitir la presente Resolución a la Oficina de Gestión del Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria para que proceda a su notificación inmediata al interesado.

Tercero.- Cualquier modificación de las condiciones en que se ha otorgado la presente autorización previa y que se aparte del contenido y finalidad que constan en la documentación examinada, deberá ser comunicada por el interesado al Consejo Rector, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47.5 y 48.1 y 2 del Real Decreto 1758/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, y en el artículo 11 de la Instrucción de Organización, Gestión y Procedimiento del Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria (Aunque de 29 de abril de 2008, publicado en el B.O.C. núm. 172, de 28 de agosto de 2008).



Invest & Live

CANARIAS ZEC



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000008693s20000000000

CSV

GEISER-494d-1830-bc3a-408d-8e57-df23-f9f2-364e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2020 15:10:59 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-494d-1830-bc3a-408d-8e57-df23-f9f2-364e